



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0144-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Abril del 2021

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

#### VISTOS;

- i) El Informe N°178-RR.HH/MDPN/2021, de fecha 30 de Abril de 2021,
- ii) El Informe N°0473-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 30 de Abril del 2021,

#### CONSIDERANDO;

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 2. Inciso 20** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Informe N°0178-2021-RR.HH/MDPN/2021, de fecha 30 de Abril de 2021, el Encargado de Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, manifiesta que, encontrándose en el proceso de reactivación económica y laboral, es que solicita se brinde un reconocimiento económico por DESPLAZAMIENTO al personal (67 trabajadores) del régimen 276, 728 y 1057, toda vez que se viene laborando fuera del horario de oficina e inclusive en ocasiones los días sábados.

Que, mediante el Informe N°0473-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 30 de Abril del 2021, Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MOTIVO DE INCENTIVO ECONOMICO AL PERSONAL QUE LABORA BAJO EL REGIMEN N°276, 728 y 1057 (CAS y CAS OBRERO)**, que han trabajado fuera del horario de oficina, incluyendo en algunas ocasiones su apoyo los días sábados, ello con finalidad de incentivar al trabajador, solicitado por la Unidad de Recursos Humanos. Directiva Administrativa N°004-2020-MDPN, por el monto ascendente a **S/13,400.00 (Trece mil cuatrocientos con 00/100 soles)**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES – Gerente Municipal, Facultades Administrativas y Resolutivas.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

**SE RESUELVE;**

**Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE**, el INCENTIVO ECONOMICO POR DESPLAZAMIENTO AL PERSONAL (67 trabajadores) QUE LABORA BAJO EL REGIMEN D.L N°276, 728 Y 1057 (CAS Y CAS OBREROS) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, el monto total a de S/13,400.00 (Trece mil cuatrocientos con 00/100 soles) para INCENTIVO ECONOMICO POR DESPLAZAMIENTO AL PERSONAL (67 trabajadores) QUE LABORA BAJO EL REGIMEN D.L N°276, 728 Y 1057 (CAS Y CAS OBREROS).

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** a la Unidad de Personal, y a las áreas involucrada para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

